DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

INICIATIVA

DE REFORMA, AL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL; PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEÓN, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, a sus habitantes hace SABER:

Que el H. Cabildo ordenó se publique la Iniciativa de Reforma al Artículo 76 del Reglamento de Gobierno Municipal, del Municipio de Villa de Álvarez. Analizada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Noviembre del 2015, en donde se **Aprobó por Unanimidad** de los integrantes del Cabildo dicha Iniciativa de Reforma, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PRESENTE:

La que suscribe Yulenny Guylaine Cortés León en mi carácter de Presidenta Municipal, con fundamento en las facultades que me confieren los Artículos 42 y 43 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y el 22 del Reglamento municipal, me permito presentar al H. Cabildo la siguiente Iniciativa de Reforma del Artículo 76 del Reglamento de Gobierno Municipal:

ANTECEDENTES:

1.- Que en el Acta de la Sesión ordinaria número 04, con fecha 12 de noviembre de 2012 se aprobó la modificación al Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, y una vez que hemos tomado protesta los integrantes del Ayuntamiento 2015-2018 y definido nuestro Plan de Acción a desarrollar durante el periodo de la presente Administración Municipal, con la finalidad de cumplir cabalmente con el compromiso de impulsar el desarrollo económico y turístico del Municipio, es importante realizar una modificación sustancial al Artículo 76 del citado Reglamento para quedar como sigue:

Art.76.- Las Comisiones serán permanentes o transitorias y podrán actuar o dictaminar en forma individual o conjunta; se integrarán por los miembros del Cabildo en los términos que la Ley del Municipio Libre dispone y conforme a la decisión del propio Cabildo:

Se integrarán las Comisiones de:

- I. Gobernación y Reglamentos
- II. Hacienda Municipal
- III. Seguridad Pública, Movilidad y Honor y Justicia
- IV. Planeación, Salud y Desarrollo Social
- V. Educación y Cultura
- VI. Comercios y Restaurantes
- VII. Juventud v Deporte
- VIII. Ecología y Desarrollo Ambiental Sustentable

- IX. Turismo y Fomento Económico
- X. Equidad y Género
- XI. Protección Civil
- XII. Servicios Públicos
- XIII. Festejos Charrotaurinos
- XIV. Asentamientos Humanos
- XV. Asuntos Metropolitanos

Además de las que se considere necesarias para la atención de los asuntos municipales.

Por lo expuesto y fundado la suscrita tiene a bien poner a la Consideración del. H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la modificación al Artículo 76 del Reglamento de Cabildo del Gobierno Municipal, quedando de manera permanente las comisiones señaladas.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaria de este Ayuntamiento, realice los trámites necesarios para que entre en vigor la reforma señalada.

A t e n t a m e n t e Villa de Álvarez, Colima., 05 de Noviembre de 2015 Yulenny Guylaine Cortés León Presidenta Municipal.

Una vez analizada la Iniciativa de Reforma anteriormente expuesta los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el dictamen antes mencionado.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, SINDICO MUNICIPAL LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORES C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO, C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO, C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES, C. JUAN ELÍAS SERRANO, C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ, C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, C. ROSALVA FARÍAS LARIOS, C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ Y C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA.

ATENTAMENTE
Villa de Álvarez, Col. 25 de Noviembre de 2015

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON. Rúbrica.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ. Rúbrica.